



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 01 OCT. 2003

VISTO el Organigrama del Personal Legislativo vigente; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 460 en su artículo referido a la Jubilación Anticipada, el personal legislativo que se encontraba en condiciones de jubilarse bajo el citado régimen lo han hecho, asimismo quienes se encontraban en condiciones de hacerlo a través de la Jubilación Ordinaria.

Que desde el inicio de esta gestión, se ha realizado un importante ahorro de partidas presupuestarias, y ocupando los cargos vacantes con el personal legislativo propio de la estructura, sin haber producido ingresos en planta permanente, han permitido llevar adelante una permanente sistematización de tareas y posibilitar una actualización no sólo en cuanto a la informática, sino también contando con el material necesario de trabajo para cada área.

Que en virtud de ello, se han podido realizar diferentes eventos organizados íntegramente por personal de planta permanente, cuya labor ha sido reconocida por autoridades provinciales, nacionales e internacionales, por la calidad, profesionalismo y excelencia de su trabajo y dedicación.

Que el suscripto ha venido evaluando en forma permanente, el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas, y consultado con el personal jerárquico de cada una de ellas, sobre la colaboración, optimización y eficiencia demostrada.

Que es intención de esta Presidencia premiar el esfuerzo personal, interés, especialización, idoneidad, discreción, dedicación y desarrollo de los objetivos propuestos, evidenciado con responsabilidad a través de la actividad diaria de cada grupo humano de trabajo, brindando las posibilidades de una carrera administrativa, proporcionándole al mismo tiempo oportunidades de progreso, recompensando de esta forma el mérito y alentando así al cumplimiento de las responsabilidades y deberes que le son asignados.

Que en el caso de los agentes POMy S que dependen del Dpto de Intendencia, se ha tenido en cuenta que al realizar las mismas funciones, debía subsanarse la diferencia de categorías que existía entre el personal afectado a dichas tareas.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR Y DESIGNAR a partir del día 1° de Octubre de 2003, a los agentes que a continuación se detallan, en las categorías y cargos que se indica, por los motivos expuestos en el exordio:

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

...///2.-

<u>Leg. Nombre</u>	<u>U.O</u>	<u>Cat. Ant/</u>	<u>Categ. Actual</u>	<u>CARGO DESIGNADO</u>
078 SCHIAVONE Rosa	02	22	24	Dirección de Taquigrafía
168 SANTILLÁN Eduardo	02	21	23	Jefe Dpto Imprenta
325 DALMAZZO Martín	02	20	22	Jefe Dpto SAIJ
314 HERNANDEZ Manuel	02	20	22	Jefe Dpto Mesa Entrada
276 CIGNA Norma	02	19	22	Jefe Dpto Biblioteca
113 TORRES Pablo	01	19	23	a/c Dirección Delegación RGA
535 ZALAZAR Romualdo	01	15	22	a/c Dirección Cerem. y Protoc.
295 VILLEGAS José	03	18	22	a/c Dirección Contaduría
185 FORTUNATO Oscar	03	22	24	Dirección Adminst. Gral
613 WILDER Miguel	03	15	22	Jefe Dpto Intendencia
022 GOMEZ Pablo	03	22	24	Dirección de Tesorería
297 GOMEZ Jorge	03	21	23	Jefe Dpto Pagos
263 PALERMO Yanina	03	20	21	Jefe Div. Conc. Bancaria

ARTÍCULO 2º.- PROMOCIONAR a partir del día 1º de Octubre de 2003 a los agentes PAyT que abajo se detallan, en las Unidades de Organización y categorías que se indican:

<u>Legajo</u>	<u>Nombre</u>	<u>U.O</u>	<u>Categ ant/</u>	<u>Categ. Actual</u>	<u>Observ.</u>
311	MAMANÍ Margarita	01	19	22	
294	BONECCO Adán	01	15	20	
140	FERNANDEZ Carlos	02	20	21	
317	SALINAS Raúl	03	17	21	
270	SANGLA Marta	02	18	19	Pase a PAyT
618	ANDRADE Vanesa	02	12	19	
244	BLANCO Silvana	01	16	19	
145	BRUN Mariela	03	15	19	
305	BURGOS Marino	01	22	23	
615	DIAZ José	01	15	19	
304	FAGUNDEZ Daniel	03	18	20	Pase a PAyT
648	COLIN Ruth	02	12	19	
498	CARABALLO Carina	01	17	19	
171	LICCIARDI Liliana	03	18	20	
614	CABRERA Miguel	02	15	20	Pase a PAyT

ARTÍCULO 3º.- PROMOCIONAR a partir del 1º de Octubre de 2003, a los agentes POMyS dependiente del Dpto de Intendencia (U.O.3) que a continuación se detallan:

<u>Leg.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Actual</u>	<u>Ascenso</u>
646	ABRIGO Mariano	12	19
647	BARJA Julia	12	19

///...3



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

...///3.-

315	GARCIA Juan	17	19
242	GOMEZ Eva	17	19
198	LUMBRERAS Mónica	17	19
645	NAVARRO Miryam	12	19
644	ROJAS Elisa	12	19
643	SANCHEZ Claudia	12	19
612	SJOERDSTRA Omar	15	19
243	MARISCAL Alejandro	17	19
258	MONTIEL José	17	19

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE. Remitir a la Dirección de Personal para proceder a la notificación fehaciente del personal legislativo mencionado en los artículos precedentes. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

293 / 03

(Bis)